



RADICADO No. 05266-31-10-002-2021-00039-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veintiocho de mayo de dos mil veintiuno

PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante, respuesta allegada al proceso por TRANSUNION. Se advierte que, para acceder a la documentación deberá consultar el expediente virtual que se encuentra en la plataforma One Drive de este Juzgado; en caso de no tener acceso al expediente deberá solicitar que se le comparta el vínculo del proceso en el correo institucional j02fenvigado@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por otro lado, se ORDENA EXPEDIR el oficio de embargo de la medida decretada mediante auto No. 294 del 14 de mayo de 2021, mismo que será enviado al correo electrónico de la parte ejecutante para que lleve a cabo su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°078
Fijado hoy 31 de mayo de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo
de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaría

D.G